



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur y los criterios de selección de los/as menores que participan.

CONSIDERANDO que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 15 de junio de 2017, se ha aprobado el gasto en relación con la actividad denominada "*Escuelas de Verano Distritos Oeste y Sur*".

CONSIDERANDO que, a la fecha presente, se está a la espera de adjudicar la contratación de la organización, coordinación y desarrollo de las Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur por lo que la actividad a desarrollar queda supedita a la terminación del procedimiento de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO que la filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas con Necesidades de Transformación Social. La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Oeste y Sur parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

CONSIDERANDO la conveniencia de establecer unas Instrucciones internas de funcionamiento con objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada "*Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur*" y garantizar la adecuada prestación del servicio a sus usuarios/as. Todo ello con carácter previo a la adjudicación del contrato de servicios conforme al procedimiento de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO la conveniencia de fijar de manera pública y objetivable los criterios que se van a utilizar en orden a seleccionar a los/as menores que participarán en las Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur.

VISTOS los documentos incorporados al expediente y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 124.4, letras g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Fijar los siguientes criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se pre-inscriben para participar en la actividad Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2017:

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.1. Sólo se admitirán las pre-inscripciones de menores **nacidos/as:** Entre el 25/08/1999 y el 10/07/2012 **en la Escuela de Verano Distrito Sur.** Entre el 30/06/2004 y el 31/08/2011 **en la Escuela de Verano Distrito Oeste.** El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

A.2. Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización. El número de plazas que se ofertan son **180 en Distrito Sur y 60 en Distrito Oeste.**

A.3. Residencia de los menores. Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur y Oeste. Con sus pre-inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las pre-inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, procediéndoles a dar puntuación según baremos.

A.4. Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizadora y el equipo de referencia del caso.

A.5. Fecha de entrega de las pre-inscripciones. Las pre-inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las pre-inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

A.6. Las pre-inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.

B. BAREMOS DE PUNTACION.

B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en el Distrito Oeste y Sur:

1.1. Los/as menores derivados de la Delegación de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conecedoras de la situación social de la zona: **5 puntos.**

1.2. Los/as menores pre-inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son conecedores de la zona y de la situación social de las familias: **2 puntos.**

B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos en 2016 y causaran baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos.** (-2)

SEGUNDO.- Aprobar las Instrucciones Internas de Funcionamiento en relación con las Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur, que se reproducen a continuación:

**INSTRUCCIONES INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO
EN RELACIÓN CON LAS ESCUELAS DE VERANO 2017 EN LOS
DISTRITOS OESTE Y SUR**

Estas Instrucciones tienen por objeto orientar y ordenar con carácter general la actuación interna del Ayuntamiento de Jerez en relación con la actividad denominada "*Escuelas de Verano 2017 en los Distritos Oeste y Sur*" y con carácter previo a la adjudicación del contrato de servicios conforme a los procedimientos de contratación pública correspondientes.

1. Principios generales.-

La filosofía de este programa persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomente la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños y niñas, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad, incidiendo especialmente en los/as residentes/as de las Zonas con Necesidades de Transformación Social.

La necesidad de ofrecer este programa en los Distritos Oeste y Sur parte de la demanda planteada por las propias familias, debido a la situación de precariedad socio-económica, alto índice de desempleo, y alta demanda de ayudas sociales. Esto además se traduce en un vacío de alternativas que ofrezcan un espacio diferente a la calle, donde dar respuesta a las necesidades educativas y de ocio saludable que presentan los niños, niñas y adolescentes de esta zona durante sus vacaciones de verano.

2. Tramitación.-

Se establece un plazo de pre-inscripción desde el día 19 al 30 de junio, en horario de 9:30 a 13:30 horas y en días laborables.

Las pre-inscripciones se formalizarán en las siguientes oficinas:

- Oficina Técnica de Distrito Sur en Avda. Puerta del Sur s/n.
- Oficina Proceso Comunitario (ICI) en C/Diego de Riaño s/n (Estancia Barrera).
- Oficina Técnica de Distrito Oeste en Edificio Rosa- Roige, C/ Doctor Fleming.

Dentro de los tres primeros días hábiles después de haber finalizado el plazo de pre-inscripción se reunirá la Comisión de Selección integrada por las siguientes empleadas municipales:

- María González Bejarano
- Cristina Saborido Pazo
- Ana M.^a Troya Clemente
- Rafael Contreras Doña
- Marisa Juan Durá

A la misma podrán sumarse las entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano.

En aplicación de los criterios de selección establecido en el punto siguiente de estas instrucciones se procederá a aprobar la lista de admitidos y de los que pasan a la situación de reserva que, en su caso, podrán ser llamados más adelante si no se cubriesen de manera definitiva todas las plazas. La lista se publicará en los tablones de anuncio de las Oficinas arriba referidas. Todo ello siempre antes del quinto día hábil a contar desde que finalizó el plazo de pre-inscripción.

El Ayuntamiento de Jerez y miembros del equipo del Proceso Comunitario (ICI) contactarán por teléfono con las familias seleccionadas para comunicarle que

han sido admitidas, y convocarlas a una sesión informativa, donde formalizarán la inscripción definitiva y firmarán las correspondientes autorizaciones. La no formalización de la inscripción conllevará que la organización podrá disponer de esas plazas.

3. Criterios de selección y baremos de puntuación.-

Los Criterios de selección y baremo de puntuación para la admisión de niños, niñas y adolescentes que se pre-inscriben para participar en las Escuelas de Verano en Distrito Sur y Oeste 2017, y que debe aplicar la Comisión de Selección, son los siguientes:

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.1. Solo se admitirán las pre-inscripciones de menores **nacidos/as:**
Entre el 25/08/1999 y el 10/07/2012 **en la Escuela de Verano Distrito Sur.**
Entre el 30/06/2004 y el 31/08/2011 **en la Escuela de Verano Distrito Oeste**

El resto de nacidos/as antes o después de estas fechas quedan excluidas de esta convocatoria.

A.2. Las plazas de Escuela de Verano son **limitadas**, por lo que la admisión estará sujeta a los criterios regulados en esta resolución. Todo aquello que no esté previsto en la misma será decisión de la organización.
El número de plazas que se ofertan son **180 en Distrito Sur y 60 en Distrito Oeste.**

A.3. Residencia de los menores. Tendrán prioridad los menores que residan en el Distrito Sur y Oeste. Con sus pre-inscripciones se hará la selección de las plazas ofertadas. Si con el conjunto de las mismas no se cubre el cupo, se tendrán en cuenta las pre-inscripciones de los/as menores procedentes de otros distritos, procediéndoles a dar puntuación según baremos.

A.4. Los casos de **emergencia social** que vengan derivados de la Delegación de Acción Social, con carácter de urgencia, no se les aplicará los criterios de selección y baremación; se valorará cada caso individualmente por la comisión organizadora y el equipo de referencia del caso.

A.5. Fecha de entrega de las pre-inscripciones.
Las pre-inscripciones se ordenarán y numerarán por fecha de entrega. En caso de igualdad de puntos, se priorizarán las pre-inscripciones presentadas con fecha y hora anterior a la que iguale en puntos.

A.6. Las pre-inscripciones que en una primera selección no fueran admitidas pasarán a formar parte de la **reserva** para cubrir posibles bajas.

B. BAREMOS DE PUNTACION.

B.1. Familias participantes en recursos o programas realizados en el Distrito Oeste y Sur:

1.1 Los/as menores derivados de Acción Social, Fundación Secretariado Gitano, Cáritas y CEAIN, atendiendo a que las mismas son entidades participantes en la organización de la Escuela de Verano y son conocedoras de la situación social de la zona: **5 puntos.**

1.2 Los/as menores pre-inscritos a través de las Asociaciones y Colectivos de la zona, atendiendo a que son conocedores de la zona y de la situación social de las familias: **2 puntos.**

B.2. Asistencia en el año anterior.

Para el caso en que los/as menores hubiesen sido admitidos en 2016 y causaran baja sin mediar justificación, **restarán 2 puntos.** (-2)

4. Documentación.-

Las personas interesadas deberán rellenar la ficha de pre-inscripción (conforme al modelo que se acompaña como Anexo I del Distrito Sur y Anexo II del Distrito Oeste) con la que presentarán el original del Libro de Familia para su cotejo.

TERCERO.- La presente Resolución será objeto de publicación en la página web municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Jerez así como en los tableros de anuncios de las oficinas de los Distritos Sur y Oeste de la Delegación de Participación Ciudadana.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez, a 16 de junio de 2017,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA





ANEXO I

FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2017: CAMPAMENTOS URBANOS
DISTRITO SUR

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del/a menor:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Estudia en el Colegio:
Domicilio y Código Postal:		DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a:
Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a:		Teléfono/s de contacto:

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

ESCUELAS DE VERANO SUR 2017: CAMPAMENTOS URBANOS				
DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS				
<ul style="list-style-type: none"> Señala el Centro escolar donde quieres acudir: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CEIP Torresoto <input type="checkbox"/> CEIP San Vicente de Paúl 				
Fecha de comienzo	Horario	Días de la semana		
Se avisará telefónicamente	10,00 A 13,00 salvo día de salidas y días festivos	L	M	X

¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edición de Escuela Abierta de Verano?:

SÍ:
 NO:
 QUEDÓ EN RESERVA:
 NO FINALIZÓ:
 OBSERVACIONES:

¿Solicita Servicio de Comedor? (marque con una X)	Si	No
Indique tipo de Menú:		
1. Menú Estándar <input type="checkbox"/>	2. Menú Celíaco <input type="checkbox"/>	
3. Menú Musulmán <input type="checkbox"/>	4. Menú para alergias alimentarias (especifiquen alergias) <input type="checkbox"/>	

¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer ? En caso afirmativo, indique cuál :

El abajo firmante SOLICITA que el niño/niña/adolescente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admitido/a en la Pre-Inscripción de la Escuela de Verano y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, APORTA el original del libro de familia para su cotejo.

Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo. En cada Escuela las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios de previstos por la organización.

En Jerez de la Frontera, a ____ de _____ de 2017

Firma del padre/madre o tutor/a

AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Jerez le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la documentación y, en su caso, el desarrollo de este programa educativo.



ANEXO II
FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE VERANO 2017: CAMPAMENTOS URBANOS
DISTRITO OESTE

1.- DATOS DE LA FAMILIA

Form with fields: Nombre del/a menor, Primer apellido, Segundo apellido, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Estudia en el Colegio, Domicilio y Código Postal, DNI/NIE/Pasaporte del padre, madre, tutor/a, Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a, Teléfono/s de contacto.

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Form titled 'ESCUELAS DE VERANO OESTE 2017: CAMPAMENTOS URBANOS' with a table for 'DE LUNES A JUEVES, SALVO DÍAS FESTIVOS' containing fields for 'Fecha de comienzo', 'Horario', and 'Días de la semana'.

¿El/la menor ha asistido anteriormente a alguna edición de Escuela Abierta de Verano?:

Form with fields: Sí, NO, QUEDÓ EN RESERVA, NO FINALIZÓ, OBSERVACIONES.

Form with fields: ¿Solicita Servicio de Comedor?, Indique tipo de Menú (1. Menú Estándar, 2. Menú Celiaco, 3. Menú Musulmán, 4. Menú para alergias alimentarias).

Form with field: ¿Algún dato médico y/o características personales y/o familiares que necesitemos conocer ? En caso afirmativo, indique cuál :

El abajo firmante SOLICITA que el niño/niña/adolescente cuyos datos aparecen en esta ficha sea admitido/a en la Pre-Inscripción de la Escuela de Verano y acepta los criterios de selección y baremos establecidos por el Ayuntamiento de Jerez, DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y APORTA el original del libro de familia para su cotejo.

Se comunicará la selección de los niños, niñas y adolescentes telefónicamente, convocándoles a una sesión informativa e indicando el día y horario de comienzo. En cada Escuela las plazas son limitadas, por lo que la admisión en la misma estará sujeta a los criterios de previstos por la organización.

En Jerez de la Frontera, a ___ de _____ de 2017

Firma del padre/madre o tutor/a

AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Jerez le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la documentación y, en su caso, el desarrollo de este programa educativo.